



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

616390

BUIN, 12 FEB 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 576 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 179 de fecha 12 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 385 de fecha 30 de enero 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Gabriela Ibarra Paredes**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 33, perteneciente a Gabriela Ibarra Paredes de fecha 30 de enero 2024.
- Fotocopia de cedula de identidad perteneciente a Gabriela Ibarra Paredes.
- Certificado de Cotizaciones pertenecientes a Gabriela Pilar Ibarra Paredes emitido por AFP Provida el día 25 de enero 2024.
- Fotocopia de cedula de identidad perteneciente a Nicolás Alfaro Ibarra.
- Fotocopia de cedula de identidad perteneciente a Laura Paredes Alcaíno.
- Informe médico perteneciente a Laura Paredes Alcaíno emitido por Dra. Anni Castillo, CESFAM Dr. Héctor García del día 23 de febrero 2022.
- Informe Médico perteneciente a Laura Paredes Alcaíno emitido por el Dr. José Ferrada, Centro Médico Buin del día 23 de febrero 2022.
- Cotización por compra de pañales para adulto a nombre de Laura Paredes Alcaíno emitida por Farmacias Plaza el día 26 de enero 2024.
- Copia de liquidación de pago perteneciente a Laura Paredes Alcaíno del día 18 de enero 2024.
- Credencial y Certificado de Discapacidad a nombre de Laura Paredes Alcaíno.
- Certificado de Cotizaciones perteneciente a Nicolás Alfaro Ibarra emitida por AFP Modelo el día 25 de enero 2024.
- Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Gabriela Pilar Ibarra Paredes.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 277, de fecha 02 de febrero de 2024 emitida por El Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 249.900 (Doscientos cuarenta y nueve mil novecientos pesos) a Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda, Rut 76.567.420-4 en beneficio a Doña **Gabriela Ibarra Paredes** Cédula de Identidad N° Para la compra de pañales de adulto.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde

JAA. GMG. PRK. MSS. agc.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEQ
- Archivo SECMU